

MINISTERIO DE INDUSTRIA

4744 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Alicante por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica aérea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea, cuyas principales características son las siguientes: línea eléctrica aérea a 13/20 KV., de S. T. «Montesinos» a la línea de alimentación, al C. T. «Hotel Tío Chus», en los términos municipales de Almoradí, Rojales, Torrevieja y Guardamar (Alicante).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 23 de enero de 1974.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Dativo Rodríguez Junquera.—227-D.

4745 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la línea eléctrica a 13,2 KV. Villanueva de la Sierra-Torrecillas de los Angeles. Empresa: «Iberduero, S. A.».

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Torrecilla de los Angeles. Finca: Rústica. Propietario: Don Virgilio Gómez Hierro.

Cáceres, 15 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.142-C.

4746 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la línea eléctrica a 13,2 KV. Jaraipejo-Torrejón el Rubio. Empresa: «Iberduero, S. A.».

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Torrejón el Rubio. Finca: Vacías. Propietario: Doña Josefa Sánchez Parras.

Término municipal: Torrejón el Rubio. Finca: Santo Toribio. Propietario: Doña Concepción Calderón Castellano.

Término municipal: Torrejón el Rubio. Finca: Corchuela de Monfrague. Propietario: Don José Hernández y hermanos.

Cáceres, 15 de febrero de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.141-C.

4747 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica a 15 kV., en dos tramos: uno aéreo, con longitud de 370 metros, y otro subterráneo, con 320 metros de longitud. Tendrá su origen en la línea aérea de igual tensión, propiedad de U. E. S. A., denominada de cintura, y finalizará en un centro de transformación tipo, interior con potencia de 250 kVA., a instalar en la calle Tenerías, de la localidad de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). Ambos tramos estarán constituidos: el aéreo, por conductor del tipo LA de 30 milímetros cuadrados y el subterráneo, del tipo RB de 3 por 25 milímetros cuadrados.

Su trazado discurrirá por la periferia del casco urbano, zona Sur de la citada localidad de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 9 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—454-D.

4748 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 1, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea eléctrica, aérea trifásica, a 15 kV., de 246 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión propiedad de U. E. S. A., denominada de cintura y que discurriría por la zona Norte de la localidad de Bolaños de Calatrava en su periferia del casco urbano, finaliza en un Centro de transformación tipo interior con potencia de 250 kVA., a instalar en la calle Ramón y Cajal de esta localidad y con destino al suministro de energía eléctrica al sector Norte. Estará constituida por conductor del tipo LA de 54 milímetros cuadrados, torres metálicas, aisladores rígidos y de cadenas con sus correspondientes conexiones a tierra.

El trazado de esta línea discurrirá por el casco urbano de la localidad de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ciudad Real, 9 de enero de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alberto Gallardo Gallegos.—452-D.

4749 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 157, y Delegación en Ciudad Real, calle Cardenal Mo-